



Banchile

INVERSIONES

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
POR
FONDO DE INVERSION ESTRATEGIAS ALTERNATIVAS

INFORMACIÓN ASAMBLEA DE APORTANTES

Según lo señalado en la citación a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria de Aportantes que se llevarán a cabo el 13 de mayo, a continuación le detallamos información relacionada a las propuestas de las diversas materias a tratar en dichas asambleas:

- **Asamblea Extraordinaria**

Cambiar la naturaleza del Fondo, de manera que en adelante sea un fondo de inversión rescatable. Para tal efecto se propondrá efectuar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo:

- **Letra A.1.3. Tipo de Fondo:** Modificar el tipo fondo de No Rescatable a Rescatable.
- **Letra A.1.5. Plazo máximo de pago de rescate:** El plazo de pago de rescates quede en un plazo no mayor de 15 días hábiles bancarios.
- **Letra A.1.6. Emisión y colocación:** Eliminar esta sección.
- **Letra F.1. Series:** Eliminar los casos en que se permitían efectuar los rescates de cuotas de la misma serie, indicadas en "Otra característica relevante".
- **Letra G.1.4. Valor para la liquidación de rescates:** Modificar el mecanismo para definir el valor de liquidación de rescate para el fondo, dada las condiciones de la solicitud de rescate.
- **Letra G.1.5.2. Literal f: Sustituir el texto de la letra f por el siguiente:** "Las solicitudes de inversión o de rescate presentadas: (i) después del cierre de operaciones del Fondo; (ii) los días sábado, domingo y festivos en Chile; (iii) y/o en un día que es hábil bancario en Chile y también feriado en Estados Unidos de América, se entenderán efectuadas el día hábil bancario chileno siguiente que no sea de aquellos indicados en los numeral (iii) precedente. Asimismo, no se recibirán aportes ni se efectuarán cargos en las cuentas de los partícipes, en tales fechas y horarios. Lo indicado precedentemente, se entenderá también para efectos del cargo de la cuenta corriente seleccionada."
- **Letra G.1.8. Rescates por montos significativos:** Aumentar el plazo de 15 a 25 días hábiles bancarios para este tipo de rescates que representen un porcentaje mayor o igual al 20% del valor del patrimonio del Fondo.

- **Letra H.1. Asamblea de Aportantes:** Eliminar el detalle de esta sección, dado que los fondos rescatables no requieren asambleas.
- **Letra H.2. Comité de Vigilancia:** Eliminar el detalle de esta sección, dado que los fondos rescatables no requieren comités de vigilancia
- **Letra I.2. Plazo de duración del Fondo:** Modificar el plazo duración del Fondo, quedando de plazo indefinido.
- **Letra I.4. Procedimiento de liquidación del Fondo:** Eliminar el procedimiento de liquidación del Fondo.
- **Sección J – Aumentos y disminuciones de Capital:** Eliminar el detalle relativo a aumentos o disminuciones de capital, dado que no aplica considerando la rescatabilidad de las cuotas del Fondo.

b) Adicionalmente, se propondrá efectuar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo en las siguientes secciones:

- **Letra A.1.1. Nombre del Fondo:** Se modifique el nombre del fondo a “Fondo de Inversión Banchile Estrategias Alternativas”.
- **Letra G.1.9. Mercado secundario:** Eliminar la obligación de mantener un contrato de Market Maker, así como la referencia a la Norma de Carácter General N° 327.

- **Asamblea Ordinaria**

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo, que deberá presentar la Sociedad Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019:

Los Estados Financieros de Fondo y el informe de su empresa de auditoría externa se encuentran publicados en el sitio web de la Administradora.

2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité y fijar su remuneración.

Candidatos:

- Julio Gálvez Boizard
- Roger Dario Mogrovejo Moron
- Adolfo Andrés Würth Manley

3. Designar a los auditores externos de entre la terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

Candidatos:

- Deloitte.
- Ernst & Young.
- KPMG.

4. Designar a los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo.

Dada la naturaleza de las inversiones el Fondo se propondrá no designar peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo

5. Aprobar la rendición anual de cuentas de la gestión del Comité de Vigilancia.

La cuenta anual se encuentra publicada en el sitio web de la Administradora.

Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 08 de mayo de 2020.